

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 04 de agosto de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 25 de agosto del año que transcurre:

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 100.000.00 m/cte.
TOTAL.....\$100.000.00 m/cte.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo singular
Demandante : Rubén Darío Arbeláez Segura
Demandado : Randy Leottau Cuentas
Radicado : 630014003007-2021-00095-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M. F. R. V.

Firmado
Carolina Hurtado
Jueza
Civil

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

151 DEL 26 DE AGOSTO DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

**Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b7486e3be5ea12c92ac8d90dd7985c2907926edf6fdc944f8122f0e913d88
fa2**

Documento generado en 23/08/2021 05:57:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**